



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1543

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de julio del 2011, el Dictamen N° 89 - 2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE ATE APROBADO POR ORDENANZA N° 1099-MML**

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1099-MML publicada el 12 de diciembre del 2007, de Industria Liviana (I2) a Comercio Zonal (CZ) a la manzana ubicada entre la Av. Nicolás Ayllón, Av. Simón Bolívar, Calle 12 y Calle sin nombre de la Lotización del Fundo Vista Alegre o Trapiche Viejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, 21 JUL 2011



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

S. Silva Hasebank

SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Susana Villaran

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA